



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

**MEMORÁNDUM N° 130-2022-UE ENSAD/DG**

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**  
Secretario General

Asunto : Dictamen favorable de traslado interno estudiante TEJADA  
ATAHUALPA, Rosemarie Lily

Referencia : Oficio N° 051-2022-UE ENSAD/DA  
Informe N° 020-2022-UE ENSAD/DA/CA/EJRV

Fecha : Lima, 26 de julio de 2022

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir los documentos de referencia mediante los cuales se otorga dictamen favorable de traslado interno de la estudiante TEJADA ATA HUALPA, Rosemarie Lily.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS  
DIRECTORA GENERAL (●)

Anexos:

Oficio N° 051-2022-UE ENSAD/DA  
Informe N° 020-2022-UE ENSAD/DA/CA/EJRV



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 25 de julio de 2022

**OFICIO N° 051-2022 UE ENSAD-DA**

Señora

**Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas**

Directora General (e) ENSAD

Presente



Asunto : Dictamen favorable de traslado interno estudiante TEJADA  
ATAHUALPA, Rosemarie Lily

Es grato dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que:

A solicitud de la estudiante TEJADA ATA HUALPA, Rosemarie Lily identificada con número de DNI 41795711 y código de estudiante N° 86614 y visto el INFORME N° 020-2022-UE ENSAD /DA/CA/EJRV, que concluye que la mencionada estudiante ha cumplido con todo lo requerido para tramitar su Traslado Interno de la carrera de Educación Artística - Especialidad de Arte Dramático a la carrera de Formación Artística - Especialidad Teatro - Mención Actuación,

**La Dirección Académica declara procedente dicho traslado interno.**

En tal sentido solicito a Ud. Se sirva autorizar el:

TRASLADO INTERNO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD DE ARTE DRAMÁTICO A LA CARRERA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD TEATRO - MENCIÓN ACTUACIÓN, de la estudiante TEJADA ATA HUALPA, Rosemarie Lily identificada con número de DNI 41795711 y código de estudiante N° 86614

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto  
Director Académico - ENSAD

Adjuntos:

INFORME N° 020-2022-UE ENSAD /DA/CA/EJRV





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

## **INFORME N° 020-2022-UE ENSAD /DA/CA/EJRV**

**De** : **Eduardo Jacinto Rodríguez Valladares**  
Coordinador Académico

**A** : **Gilberto Romero Soto**  
Director Académico

**Asunto** : **Informe de Traslado Interno**

**Fecha** : Lima, 25 de julio de 2022

---

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de comunicar e informar sobre la estudiante que solicitó traslado interno para el semestre académico 2022-I.

Lo comunicado se basa en lo siguiente:

### **1. BASE LEGAL**

- 1.1 Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.2 Que, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 40 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. *“Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.”*
- 1.3 Que mediante Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, se aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD y mediante Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, se aprueba el Estatuto de la ENSAD.
- 1.4 Que, según el Artículo N° 48 del Reglamento Académico, *“Los/las estudiantes de la ENSAD pueden realizar traslados internos de una Carrera Profesional a otra, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:*
  - 48.1 *Haber aprobado el cuarto ciclo del Plan académico vigente con un promedio ponderado no menor de 14.*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 48.2 *Tener en su récord académico un máximo de dos asignaturas desaprobadas pendientes de subsanación."*
- 1.5 Que, según el Artículo N° 49 del Reglamento Académico, *"Es requisito para el caso de traslados internos la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:*
- 49.1 *Solicitud (FUT) dirigida a la Dirección Académica*
  - 49.2 *Constancia de vacante*
  - 49.3 *Copia fotostática del DNI.*
  - 49.4 *Dos (2) fotos a color tamaño carné: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza.*
  - 49.5 *Certificado médico del centro de salud público.*
  - 49.6 *Certificado de no tener antecedentes policiales.*
  - 49.7 *Recibo del pago correspondiente*
  - 49.8 *Certificados de estudios oficiales originales*
  - 49.9 *Planes de Estudio debidamente visados por la Coordinación Académica.*
  - 49.10 *Los sílabos de las asignaturas cursadas visados por la Coordinación Académica. La ENSAD dispondrá el traslado interno de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados."*
- 1.6 Que, según el Artículo N° 50 del Reglamento Académico, *"Los traslados internos, para todas las carreras de la ENSAD, sólo proceden antes del inicio del semestre académico según cronograma."*
- 1.7 Que, según el Artículo N° 51 del Reglamento Académico *"Para hacer efectivo el traslado interno y proceder a la matrícula respectiva, se requiere el proceso de convalidación de asignaturas y el dictamen favorable de la Dirección Académica."*

## 2. ANÁLISIS

- 2.1 En conocimiento de la base legal mencionada, la estudiante TEJADA ATAHUALPA, Rosemarie Lily identificada con número de DNI 41795711 y código de estudiante N° 86614, presenta una solicitud de *Traslado Interno* el 16 de febrero de 2022, mediante el correo electrónico de procesos académicos.
- 2.2 La estudiante TEJADA ATAHUALPA, Rosemarie Lily solicitó trasladarse de la carrera de *Educación Artística - Especialidad de Arte Dramático* a la carrera de *Formación Artística - Especialidad Teatro - Mención Actuación*.
- 2.3 Se procedió a revisar la solicitud (FUT) y los anexos adjuntados por la estudiante TEJADA ATAHUALPA, Rosemarie Lily encontrando total cumplimiento de lo requerido para el traslado interno según el reglamento académico.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.4 El 25 de marzo de 2022, se realizó una reunión entre Jefatura de Educación Artística, Jefatura de Actuación y Coordinación Académica para hacer el cuadro de convalidaciones por traslado interno. (Cuadro A)

(Cuadro A)

CICLO	Asignaturas cursadas en la Carrera de Educación	Convalidado con	Asignaturas convalidadas a la Carrera de Actuación	Asignaturas a Regularizar en la carrera de Actuación por ciclo
I CICLO	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Convalidado	HABILIDADES COMUNICATIVAS <sup>1</sup>	HISTORIA DE LA CULTURA PERUANA
	MÉTODOS PARA EL TRABAJO INTELLECTUAL	Convalidado	MÉTODOS PARA EL TRABAJO INTELLECTUAL <sup>2</sup>	
	BASES BIOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE I	No se convalidan		
	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE DEL ARTE I	No se convalidan		
	LABORATORIO DE EXPRESIÓN CREATIVA I	No se convalidan		
	TÉCNICA ACTORAL I	Convalidado	TÉCNICA ACTORAL I <sup>3</sup>	
	EXPRESIÓN CORPORAL I	Convalidado	PREPARACIÓN CORPORAL I <sup>4</sup>	
	TÉCNICA VOCAL I	Convalidado	TÉCNICA VOCAL I <sup>5</sup>	
II CICLO	FILOSOFÍA DEL ARTE	Convalidado	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA <sup>6</sup>	
	HISTORIA DEL TEATRO I	Convalidado	HISTORIA DEL TEATRO I <sup>7</sup>	
	COMUNICACIÓN Y TEATRO I	Convalidado	COMUNICACIÓN Y TEATRO I <sup>8</sup>	
	BASES BIOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE II	No se convalidan		
	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE DEL ARTE II	No se convalidan		
	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	No se convalidan		
	LABORATORIO DE EXPRESIÓN CREATIVA II	No se convalidan		
	TÉCNICA ACTORAL II	Convalidado	TÉCNICA ACTORAL II <sup>9</sup>	
	EXPRESIÓN CORPORAL II	Convalidado	PREPARACIÓN CORPORAL II <sup>10</sup>	
	TÉCNICA VOCAL II	Convalidado	TÉCNICA VOCAL II <sup>11</sup>	
III CICLO	HISTORIA DEL TEATRO II	Convalidado	HISTORIA DEL TEATRO II <sup>12</sup>	
	COMUNICACIÓN Y TEATRO II	Convalidado	COMUNICACIÓN Y TEATRO II <sup>13</sup>	

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	INVESTIGACIÓN I	No se convalidan		ESTÉTICA DEL TEATRO I
	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE DEL ARTE III	No se convalidan		ANTROPOLOGÍA CULTURAL I
	CURRÍCULO EN LA PEDAGOGÍA TEATRAL I	No se convalidan		
	TALLER DE PRÁCTICA I	No se convalidan		
	TÉCNICA ACTORAL III	Convalidado	TÉCNICA ACTORAL III 14	
	EDUCACIÓN POR EL MOVIMIENTO CORPORAL I	Convalidado	EXPRESIÓN CORPORAL I 15	
	EXPRESIÓN ORAL I	Convalidado	EXPRESIÓN ORAL I 16	
IV CICLO	HISTORIA DEL TEATRO III	Convalidado	HISTORIA DEL TEATRO III 17	
	COMUNICACIÓN Y TEATRO III	Convalidado	COMUNICACIÓN Y TEATRO III 18	
	INVESTIGACIÓN II	No se convalidan		ESTÉTICA DEL TEATRO II
	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE DEL ARTE IV	No se convalidan		ANTROPOLOGÍA CULTURAL II
	CURRÍCULO EN LA PEDAGOGÍA TEATRAL II	No se convalidan		
	TALLER DE PRÁCTICA II	No se convalidan		
	TÉCNICA ACTORAL IV	Convalidado	TÉCNICA ACTORAL IV 19	
	EDUCACIÓN POR EL MOVIMIENTO CORPORAL II	Convalidado	EXPRESIÓN CORPORAL II 20	
	EXPRESIÓN ORAL II	Convalidado	EXPRESIÓN ORAL II 21	

- 2.5 La estudiante TEJADA ATAHUALPA, Rosemarie Lily obtuvo beca completa para ser usada en el periodo académico 2022-I, tal como consta en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2022-UE ENSAD/DG.
- 2.6 La estudiante se encuentra matriculada en el V ciclo de la carrera de Actuación, del semestre académico 2022-I.

### 3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Se concluye que la estudiante TEJADA ATAHUALPA, Rosemarie Lily identificada con número de DNI 41795711 y código de estudiante N° 86614 ha cumplido con todo lo requerido para tramitar su *Traslado Interno*.
- 3.2. Dado a todo lo mencionado líneas arriba, se solicita a su despacho, realizar la continuación del trámite correspondiente, para regularizar el Traslado Interno de la estudiante en mención.



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Es cuanto informo a su oficina, para los fines pertinentes

Atentamente

Eduardo Rodriguez Valladares

Coordinador Académico -  
ENSAD

Adj: Captura de los documentos requeridos para el trámite de traslado interno.

- ❖ Acta consolidada de rendimiento académico 2021-II del IV Ciclo.
- ❖ Captura de Q10 de situación académica de estudiante.
- ❖ FUT de estudiante.
- ❖ Certificado de antecedentes policiales.
- ❖ DNI de estudiante
- ❖ Foto de estudiante
- ❖ Sílabos virtuales de I Ciclo, II Ciclo, III Ciclo, IV Ciclo.
- ❖ Plan de estudios 2011.
- ❖ Malla curricular del plan de estudios 2011.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo:

Cumple con el Artículo 48.1 Al haber aprobado el cuarto ciclo del Plan Académico vigente con un promedio ponderado no menor de 14. La estudiante se encuentra en el número de orden 9.



ACTA CONSOLIDADA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO



CARRERA: BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO.

LEY N. 30220/LEY UNIVERSITARIA P.D. N. 184 2002-UE/ENSAD/CS SEMESTRE 2021 I

CÓDIGO INSTITUCIONAL 825-ANR

Table with columns for student ID, name, and various academic performance metrics across different areas of education. Includes a section for observations.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cumple con el Artículo 48.2 al no tener en su récord académico ninguna asignatura pendiente de subsanación.

Profile card for Rosemarie Lily, ID 41747311, Faculty of Education. Includes a search bar, navigation tabs, and a table of academic records with columns for course code, name, grade, and status.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"

DEPENDENCIA. Dirección General ( ) Dirección Académica ( X ) Coordinación Académica ( )

Yo, Rosemarie Lily Tejada Atahualpa identificada con DNI N°41795711 domiciliado (a) en Av. Petit Thouars 4698 N°200 del distrito: Miraflores

Postulante ( ) estudiante ( X ) ex estudiante ( ) egresado (a) ( ) de la especialidad de Educación Artística

del V ciclo, me dirijo a usted con el fin de solicitar a quien corresponda se gestione el siguiente trámite

- 1. Certificado de estudio
2. Constancia de estudio ingreso matricula egresado tercio superior
3. Examen de sustentación para optar por el título de licenciado
4. Trámite para el grado de bachiller
5. Trámite de título de licenciado
6. Traslado externo
7. Reserva de matrícula
8. Cambio de turno
9. Convalidación
10. Reincorporación
11. Récord de notas
12. Beca completa media beca
13. Justificación de inasistencia por salud del día
14. Otro, especificar Solicitud de Traslado Interno a la Carrera de Actuación X

Fundamentos del pedido:

Buenos días, solicito el traslado interno para la carrera de Actuación habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados: culminando todas las asignaturas hasta el IV ciclo de la carrera que actualmente curso, además de tener un promedio del ciclo y también acumulado mayor a 17.

Es mi deseo vocacional el poder culminar la carrera de 'Actuación' en la ENSAD, con la entrega profesional y la seguridad de poder desenvolverme y aportar en la creación e interpretación artística, así como también desarrollarme en temas de investigación, producción, dirección y gestión de políticas culturales.

Adjunto a la presente el/los siguiente(s) documento(s):

- 1. Certificado de antecedentes, policiales
2. Copia de DNI de ambas caras
3. Fotografía en fondo blanco en formato JPG
4. Enlace Drive con los syllabus de todas las asignaturas cursadas durante los primeros IV ciclos de la carrera de Educación Artística, así como también la malla curricular de la carrera en mención.
5. Según el correo recibido por el Sr. Eddy Martínez ante mi solicitud de consulta acerca de los documentos solicitados me informó gentilmente que consigne en el presente el FUT que mi certificado de estudios originales se entregó a la ENSAD en marzo 2021, así como también que informe que solicité la constancia de vacante el 04 de enero del 2022 la cual me comentó me será entregada una vez reciba la aceptación del traslado. Asimismo, el Sr. Martínez me indicó que solicite en este documento que puedan gestionar el visado de los syllabus y el plan de estudios por la Coordinación Académica y que posteriormente se me indique cuánto sería el monto a abonar por la convalidación de las asignaturas.

Muchas gracias por su atención, estaré a la espera de su gentil respuesta

Número de celular: 940080595

Correo: rosemarietejada3@gmail.com



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Certificado de antecedentes policiales:

https://drive.google.com/file/d/1FMACQf7ts4wL\_gSrdHhpDBtBUpi0566a/view?usp=sharing

Código de seguridad: MjM1NTYyOWphdmU=

0002355626



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES
(PARA USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO EN EL PERÚ)

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

Form containing photo, digital signature, and identification details for Rosemarie Lily Atahualpa Tejada. Includes fields for TIPO DOC DE IDENTIDAD, NRO DOC DE IDENTIDAD, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES, PAIS ORIGEN, CERTIFICADO, MOTIVO, and RESULTADO.

Lima 14 FEBRERO DEL 2022

CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO
EN CASO DE NO CONTAR CON LECTOR QR PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO INGRESAR A LA PÁGINA WEB
https://certificados-policia.gob.pe/cearadig/validar\_cerapdigital.html





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía: https://drive.google.com/file/d/1Y0mfjBfn4rqYhUCp5JaVH9-uMJUAZIVE/view?usp=sharing



Síbalos de los ciclos I, II, III y IV de la carrera de Educación Artística:
https://drive.google.com/drive/folders/1R1jk8B0z31pNNIGWL33b\_C\_EiT6pPjwE?usp=sharing





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Plan de estudios:

<https://drive.google.com/file/d/11ZO5tV8vsEQL3yAp3uPtRSALSmjuX3C/view?usp=sharing>



# PLANES DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS ENSAD 2021

Aprobado con Resolución Directoral  
N° 136-2020-UE ENSAD/DG





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tabla 4 Malla curricular de la carrera de Actuación

MALLA CURRICULAR - CARRERA PROFESIONAL DE ACTUACIÓN. Table with 5 columns for years (PRIMER AÑO to QUINTO AÑO) and 12 rows for courses. Includes a legend for Formación general, Formación específica, Prácticas preprofesionales, Investigación, and Electivos.

Tabla 46 Malla curricular de la carrera de Educación Artística

MALLA CURRICULAR - CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA. Table with 5 columns for years (PRIMER AÑO to QUINTO AÑO) and 12 rows for courses. Includes a legend for Formación general, Formación específica, Prácticas preprofesionales, Investigación, and Electivos.